

NOTA DE PRENSA

SBS y BCRP firman convenios de cooperación y coordinación para consolidar el desarrollo del sistema de pagos y de las finanzas abiertas en el Perú

Lima, 5 de mayo de 2025.- La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) firmaron hoy dos convenios de cooperación orientados a fortalecer la coordinación interinstitucional y sumar esfuerzos para consolidar el desarrollo del sistema de pagos y de las finanzas abiertas en el país.

La ceremonia de firma de ambos convenios contó con la participación de Sergio Espinosa, superintendente de Banca, Seguros y AFP, y Paul Castillo, gerente general del BCRP.

“La coordinación con el BCRP es hoy más necesaria que nunca, dado que enfrentamos un entorno que exige tomar decisiones en plazos cada vez más cortos. Estos convenios permitirán profundizar la articulación entre ambas instituciones, con la agilidad y flexibilidad necesarias para responder de manera oportuna a las necesidades del mercado”, manifestó Sergio Espinosa.

“Los convenios crean un espacio permanente de colaboración que el mercado viene demandando. Es importante avanzar en la apertura del ecosistema de pagos, pero cuidando siempre los estándares regulatorios, de modo que los objetivos de ambas instituciones se complementen: contar con un sistema financiero sólido y con un sistema de pagos eficiente, accesible y seguro”, destacó Paul Castillo.

El primer convenio corresponde a un acuerdo marco de cooperación interinstitucional, cuyo objetivo es establecer mecanismos de coordinación permanente entre ambas instituciones, así como facilitar el intercambio oportuno de información relevante para el adecuado ejercicio de sus respectivas funciones.

El segundo convenio comprende el primer acuerdo específico que establece un marco de cooperación y coordinación entre ambas instituciones con el fin de facilitar el intercambio oportuno de información; así como armonizar esfuerzos en materia regulatoria y de supervisión en materia de finanzas abiertas e iniciación de pagos que involucren a las entidades reguladas y supervisadas por la SBS y el BCRP.

Para el cumplimiento del objetivo de este acuerdo, se constituirá un Grupo de Trabajo, el cual estará formado por tres (3) miembros de cada institución.

Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional